



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, nueve (9) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal
Demandante	Distribuciones El Cosmo S.A.S
Demandado	Inversiones Pompano S.A.S
Radicado	05001 31 03 013 2021 00151 00
Asunto	Rechaza

Mediante auto del 18 de mayo de 2021, notificado por estados del 19 del mismo mes y año, este Despacho inadmitió preliminarmente la presente demanda. Los requisitos solicitados no fueron allegados dentro del término legal concedido para ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del C. G. del P.

Por lo anterior, el Juzgado Trece Civil del Circuito de Oralidad de Medellín,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda VERBAL incoada por DISTRIBUCIONES EL COSMO S.A.S, contra INVERSIONES POMPANO S.A.S, por lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: Archívese el expediente una vez se encuentre en firme el presente auto, previo las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MARÍA BOTERO MOLINA

JUEZ